

# **PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA**

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELATIVAS A LA FASE DE ADMISIBILIDAD DEL PROGRAMA DE ECO-INCENTIVO MARÍTIMO**

31 de agosto de 2023

## Contenido

1	REQUERIMIENTOS .....	3
1.1	¿COMO PUEDO APORTAR DOCUMENTACIÓN POR EL PORTAL DEL SOLICITANTE? .....	3
1.2	¿COMO PUEDO APORTAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A UN REQUERIMIENTO POR EL PORTAL DEL SOLICITANTE? .....	3
1.3	¿PUEDO APORTAR DOCUMENTACIÓN POR OTROS MEDIOS? .....	4
1.4	¿LOS DOCUMENTOS ENVIADOS PARA SUBSANACIÓN DEBEN IR FIRMADOS? .....	5
1.5	¿SE DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA FIRMADA?.....	5
1.6	¿PUEDO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN OTRO IDIOMA? .....	5
1.7	CERTIFICADO B07: aportar certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT).....	5
1.8	CERTIFICADO B08: aportar certificado de hallarse al corriente de las obligaciones de las cotizaciones sociales (TGSS). .....	5
1.9	CERTIFICADO B02.2: aportar certificado de titularidad de cuenta.....	6
1.10	¿CÓMO DEBEN ESTAR EXPEDIDOS LOS CERTIFICADOS AEAT (B07) Y EL TGSS (B08)?	7
1.11	¿CÓMO RELLENAR EL DOCUMENTO B03 DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL PUNTO 9?	8
1.12	¿CÓMO RELLENAR EL DOCUMENTO ANEXO I C DECLARACIÓN RESPONSABLE: LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL? .....	8
1.13	¿CÓMO RELLENAR EL ANEXO I DEL DOCUMENTO J01 MEMORIA DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS?.....	9
1.14	¿PUEDO AÑADIR MÁS FILAS (REGISTROS) EN EL DOCUMENTO D00 EN LA SUBSANACIÓN?.....	9
1.15	¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE APORTAR EN EL J02? .....	9

● PREGUNTA

● RESPUESTA

● PREGUNTA Y RESPUESTA NUEVA

## 1 REQUERIMIENTOS

### 1.1 ¿COMO PUEDO APORTAR DOCUMENTACIÓN POR EL PORTAL DEL SOLICITANTE?

En el Portal del Solicitante, apartado “Documentación” y subapartado “Documentación de tramitación”, en “Adjuntar documento a iniciativa del interesado” pueden seleccionar el tipo de documento que quieran presentar. Recuerden que deberán subir y presentar cada documento de forma individual.

The screenshot displays the 'Adjuntar documento a iniciativa del interesado' modal window. The modal has a title bar and a close button. It contains a dropdown menu for selecting the document type, a search bar, and a list of document types. The list includes:

- B010\_Documentación acreditativa de la capacidad de representación
- B011\_Tarjeta de identificación fiscal (NIF)
- B012\_Certificado PYME
- B013\_Acuerdo interno de agrupación
- B014\_Medida 4. Documentación acreditativa de empresas públicas y privadas.
- B014\_Resguardo de constitución de la garantía en la Caja General de Depósitos
- B015\_Declaración responsable de pago anticipado
- B016\_Certificado AEAT
- B017\_Certificado TGSS
- B032\_Modelo solicitud subcontratación
- B033\_Modelo de declaración responsable subcontratista
- B034\_Modificación
- B035\_Borrador contrato subcontratación
- C0\_Declaración responsable. Legislación y política ambiental
- D0\_Memoria técnica y financiera
- D1\_Garantía
- D2\_Análisis Coste-Beneficio
- D3\_Otros anexos
- Desistimiento

At the bottom of the modal, there is a section for 'Otros documentos a aportar' with a search bar and a 'Cerrar' button. The background shows the 'Documentación de tramitación' section with a table of notifications:

Notificación	Fecha - Estado	Aportación
	21/02/23 11:32:31	
	21/02/23 11:17:07 Presentada	
	22/05/23 16:11:18 Pendiente de presentación	<p>Pendiente de presentar telemáticamente</p> <p>Presentar telemáticamente</p> <p>B001.1_Ficha de Entidad Legal. Entidad del sector público empresarial</p>

### 1.2 ¿COMO PUEDO APORTAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A UN REQUERIMIENTO POR EL PORTAL DEL SOLICITANTE?

Tras comparecer a la notificación recibida, desde el Portal del Solicitante podrá aportar la subsanación correspondiente en “Adjuntar documento de respuesta”.

Recuerden que se debe seleccionar el tipo de documento a subsanar para subirlo y posteriormente presentarlo de forma individual.

The screenshot displays the MITMA portal interface. At the top, it shows the code 'ECO\_FF/23/00001', the beneficiary 'mitma/mitma', and the convocatoria 'Convocatoria del Eco Incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías'. The status is 'En trámite'. Below this, there are tabs for 'Solicitud' and 'Documentación'. The 'Documentación' tab is active, showing a search filter for 'Estado' and 'Fecha'. A notification table is visible with the following data:

Notificación	Fecha - Estado	Aportación
ENV_0001	01/06/23 00:00:00 Pendiente de comparecencia	27/06/23 00:00:00 Fecha Límite de subanotación
Requerimiento CEFA_v4.pdf	06/06/23 00:00:00 Notificada	Adjuntar documento de respuesta

A modal window titled 'Adjuntar documento en respuesta a notificación' is open, showing details for notification 'ENV\_P00005' (Estado: Notificada, Fecha estado: 06/06/2023). It includes a dropdown for 'Tipo' and a list of document types for selection:

- 23. Información, comunicación y publicidad. Publicidad
- 6006. Cuentas anuales
- C0. Declaración responsable. Legislación y política ambiental
- D1. Fichero datos complementarios
- J1. Memoria de costes y cuentas anuales
- J2. Cumplimiento del principio DNSH
- B011. Certificado obligatorio para máquinas con combustibles alternativos.
- B003. Declaración responsable
- B002.1. Fecha de clasificación: Saucera
- B012. Memoria Técnica de los costes del transporte ferroviario
- B016. Certificado AEAT
- D0. Fichero de datos
- B009. Documentación acreditativa de la capacidad de representación
- B010. Certificado de la máquina que indique que cumple con los valores límite de emisión
- B001.1. Ficha de entidad legal
- B015. Certificado de seguridad
- B004. Declaración de cesión y tratamiento de datos
- B014. Licencia de empresa ferroviaria
- B013. Declaración Responsable Costes

### 1.3 ¿PUEDO APORTAR DOCUMENTACIÓN POR OTROS MEDIOS?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 35 del Real Decreto-ley 36/2020, los solicitantes deberán realizar la presentación y tramitación de solicitudes, así como de la documentación que les sea requerida en cualquier otro trámite del procedimiento, por vía telemática a través de la sede electrónica del MITMA, utilizando los formularios y modelos específicos de documentos establecidos disponibles en la misma, salvo que se indique otra vía en la correspondiente convocatoria.

Por tanto, toda la documentación aportada debe subirse a la **plataforma de la Sede Electrónica** tal como se indica en el punto 1.2, no se admitirá la documentación aportada a través del buzón, por correo electrónico o a través de otro registro.

#### 1.4 ¿LOS DOCUMENTOS ENVIADOS PARA SUBSANACIÓN DEBEN IR FIRMADOS?

Todos los documentos que sufran modificaciones o correcciones que se envíen de nuevo para subsanación deben ir **firmados electrónicamente**.

#### 1.5 ¿SE DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA FIRMADA?

Todos los “modelos” de documentos que en el Portal de Subvenciones indican “Requiere firma” deberán presentarse firmados por el representante legal indicado en la solicitud. El sistema no deja presentar un documento que “Requiere firma” si no está firmado.

En la documentación que haya que hacer modificaciones por un requerimiento, deberá ser modificada con los datos solicitados y **nuevamente firmada electrónicamente** tras finalizar los cambios. Los documentos que sean modificados tras la firma no serán válidos.

#### 1.6 ¿PUEDO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN OTRO IDIOMA?

Si la documentación original es en otro idioma distinto del castellano, se deberá adjuntar la documentación original junto con una traducción jurada.

#### 1.7 CERTIFICADO B07: aportar certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT).

Se aportarán los certificados o documentos equivalentes **expedidos a efectos de recibir una subvención de las Administraciones Públicas** por una autoridad judicial, notarial o administrativa competente del Estado miembro o del país de origen (o de establecimiento) que demuestre que el potencial beneficiario cumple con las obligaciones tributarias (Certificado AEAT B07).

Se aportará dicha documentación alcanzando en su vigencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención, esto es, el 30 de junio de 2023, y en lengua castellana o junto con traducción jurada al castellano.

#### 1.8 CERTIFICADO B08: aportar certificado de hallarse al corriente de las obligaciones de las cotizaciones sociales (TGSS).

Se aportarán los certificados o documentos equivalentes **expedidos a efectos de recibir una subvención de las Administraciones Públicas** por una autoridad judicial, notarial o administrativa competente del Estado miembro o del país de origen (o de establecimiento) que demuestre que el potencial beneficiario cumple con las obligaciones de las cotizaciones sociales (Certificado TGSS B08)

Se aportará dicha documentación, alcanzando en su vigencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención, esto es, el 30 de junio de 2023, y en lengua castellana o junto con traducción jurada al castellano.

Tipo	
B010. Certificado de Residencia Fiscal	
B01.1. Ficha de Entidad Legal.	Obligatorio Requiere firma
B01.2. Ficha de Entidad Legal. Copia de los documentos oficiales justificativos.	Obligatorio
B02.1. Ficha de identificación financiera	Obligatorio Requiere firma
B02.2. Certificado de la titularidad de la cuenta.	
B03. Declaración Responsable.	Obligatorio Requiere firma
B04. Declaración de cesión y tratamiento de datos	Obligatorio Requiere firma
B05. DACI	Obligatorio Requiere firma
B06. NIF	Obligatorio
B07. Certificado AEAT	
B08. Certificado TGSS	
B09. Certificado de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	
C. Declaración responsable. Legislación y política ambiental	Obligatorio Requiere firma
D00. Fichero de datos	Obligatorio
J01. Memoria de actividades subvencionadas	Obligatorio Requiere firma
J02. Relación de facturas y documentos de pago	Obligatorio
J03. Declaración responsable otros ingresos o subvenciones	Obligatorio Requiere firma
J04. Cuestionario DNSH	Obligatorio Requiere firma

### 1.9 CERTIFICADO B02.2: aportar certificado de titularidad de cuenta.

El certificado de titularidad de cuenta debe estar expedido en el año en curso (2023) y estar firmado electrónicamente por la entidad bancaria mediante un sistema de identificación y firma electrónica que cumpla los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 20.2 de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden TMA/391/2022, de 26 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el procedimiento y la convocatoria para la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión.

## 1.10 ¿CÓMO DEBEN ESTAR EXPEDIDOS LOS CERTIFICADOS AEAT (B07) Y EL TGSS (B08)?

Ambos certificados deben estar expedidos con vigencia para el 30 de junio del 2023, y expedido específicamente para obtener subvenciones.

Agencia Tributaria

sede.agenciatributaria.gob.es

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de CATALUÑA  
PZ DR.LETAMENDI, 13-22  
08007 BARCELONA (BARCELONA)

### CERTIFICADO

Nº REFERENCIA:

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de i, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

Para aquellos casos de empresas extranjeras, tal como se indica en el artículo 9.1 b) de la Convocatoria de beneficiarios (BOE de 20 de septiembre de 2022), se aportarán los documentos equivalentes expedidos por una autoridad judicial, notarial o administrativa competente del Estado miembro o del país de origen (o de establecimiento) que demuestre que el potencial beneficiario cumple con tales requisitos.

Cuando el Estado miembro o el país de que se trate no expida tales documentos o certificados, o en los Estados miembros o países cuya legislación no prevea la declaración jurada, estos certificados se podrán sustituir por una declaración jurada por una administrativa competente, un notario o un organismo profesional o mercantil competente del Estado miembro o país de origen o del Estado miembro o país en que esté establecido el operador económico.

### 1.11 ¿CÓMO RELLENAR EL DOCUMENTO B03 DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL PUNTO 9?

El documento B03 en el apartado 9 debe rellenarse con una de las dos opciones indicadas. En caso de indicar cuentas consolidadas formuladas por la sociedad matriz, se deberá entregar una carta de patrocinio como se indica en el punto 36.b de las bases reguladoras

9. No tiene la consideración de empresa en crisis conforme al Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales de Salvamento y de Reestructuración de Empresas no financieras en Crisis (2014/C 249/01). (NOTA: Indicar si se realiza a partir de cuentas individuales o consolidadas de la sociedad matriz).

10. No incurre en doble su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con Cuentas consolidadas de Estado.

Cuentas individuales

Cuentas individuales

Cuentas consolidadas

El documento B03 en el apartado 9 debe rellenarse con una de las dos opciones indicadas. En caso de indicar **cuentas consolidadas** formuladas por la sociedad matriz, se deberá entregar una **carta de patrocinio** como se indica en el punto 36.b de las bases reguladoras

### 1.12 ¿CÓMO RELLENAR EL DOCUMENTO ANEXO I C DECLARACIÓN RESPONSABLE: LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL?

Una vez completados los datos, hay que identificar el nombre del proyecto, esto es, el nombre del programa al que se le está solicitando la subvención (Eco-incentivo Marítimo) como se muestra en el recuadro más abajo. Este documento debe ir también firmado electrónicamente.

ANEXO I. C.  
Cumplimiento con la legislación y política ambiental

D./D<sup>a</sup>..... con  
NIF..... por sí mismo/a o en representación de la entidad  
..... con  
CIF..... en calidad de  
.....

**DECLARA**  
Que ha presentado solicitud para el proyecto denominado  
.....



### 1.13 ¿CÓMO RELLENAR EL ANEXO I DEL DOCUMENTO J01 MEMORIA DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS?

Se deben marcar los recuadros situados a la derecha para todos aquellos documentos a aportar y enviar.

ANEXO I

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA MEMORIA DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS**

Documentos	
B01.1. Ficha de Entidad Legal.	<input type="checkbox"/>
B01.2. Copia de los documentos oficiales justificativos.	<input type="checkbox"/>
B02.1. Ficha de identificación financiera.	<input type="checkbox"/>
B02.2. Certificado de titularidad de la cuenta.	<input type="checkbox"/>
B03. Declaración responsable.	<input type="checkbox"/>
B04. Declaración de opción y tratamiento de datos.	<input type="checkbox"/>
B05. DAC.	<input type="checkbox"/>
B06. NIF.	<input type="checkbox"/>
B07. Certificado AEAT	<input type="checkbox"/>
B08. Certificados TIGES	<input type="checkbox"/>
B09. Certificado de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	<input type="checkbox"/>
B010. Certificado de residencia fiscal	<input type="checkbox"/>
C. Declaración responsable. Legislación y política ambiental.	<input type="checkbox"/>
D00. Fichero de datos.	<input type="checkbox"/>
J01. Memoria de actividades subvencionadas.	<input type="checkbox"/>
J02. Relación de facturas y documentos de pago.	<input type="checkbox"/>
J03. Declaración responsable otros ingresos o subvenciones.	<input type="checkbox"/>
J04. Cuestionario DNGH.	<input type="checkbox"/>
J05. Documentación adicional	<input type="checkbox"/>

### 1.14 ¿PUEDO AÑADIR MÁS FILAS (REGISTROS) EN EL DOCUMENTO D00 EN LA SUBSANACIÓN?

No es posible añadir más servicios, solo se tendrán en cuenta los que se rellenaron en el documento D00 que se entregó con fecha anterior a 30 de junio. Podrán subsanarse errores u omisiones de datos de los campos que se requieran, sin que en ningún caso se añadan más registros que los aportados inicialmente.

### 1.15 ¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE APORTAR EN EL J02?

Se tendrán que aportar todas las facturas que estén incluidas en el documento D00, y los documentos justificativos de pago (extractos bancarios) donde se indique el nº de documento de pago, la fecha, nº de cuenta del pagador y en concepto el nº de factura al que se hace el pago.

En caso de no tener en el concepto el número de factura, deberán aportar una **relación de facturas y documentos de pago**, además de una **declaración responsable firmada electrónicamente**, confirmando la veracidad de dicha relación.